



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000701-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para asegurar la protección a la infancia en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla los derechos de las personas menores de edad, señalando en el Art. 13.6 que "los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente".

La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia de Castilla y León, estableció la obligación de la administración de realizar una planificación integral de las políticas de atención y protección a la infancia, inspiradas en los principios de responsabilidad, universalidad, integración, intervención normalizada, pluralidad, cooperación interinstitucional, solidaridad y participación.



Todo ello articulando los sistemas precisos para garantizar la cooperación interadministrativa, especialmente en los ámbitos familiar, educativo, sanitario y de servicios sociales.

Así mismo la Ley establece el seguimiento y evaluación de las políticas desarrolladas y a establecer un sistema de evaluación de la eficacia y calidad de los recursos, servicios y procedimientos específicos para el desarrollo de las actuaciones establecidas por la propia Ley.

En base a todo esto la Junta de Castilla y León puso en marcha la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León, creada por Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Resolución, además de crear la Red Centinela, estableció la organización y puesta en funcionamiento de las estructuras de trabajo provinciales, que serán de composición interdisciplinar, los profesionales que las integran, las actividades a desarrollar por los equipos y la intervención administrativa.

La prioridad presupuestaria debe de ser absoluta para asegurar la atención de los menores, así como es necesaria una planificación integral que garantice que la eficacia de las acciones planteadas por la administración sea la mejor y de mayor alcance.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener activa de forma permanente la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León.

2. Proceder a la evaluación de la eficacia y calidad de los recursos, servicios y procedimientos empleados en la Red Centinela.

3. Elaborar un plan de actuación específico para fijar las acciones prioritarias en el ámbito de la pobreza infantil, prevenir y actuar ante las carencias alimenticias que inciden en la infancia, y establecer unos objetivos precisos y cuantificables, con la cobertura económica y financiera necesaria".

Valladolid, 12 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández